	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

Acta de Suspensión N° 1 – Convenio Interadministrativo N° 2119 del 29 de Octubre de 2022 y N° SECOP II CO1. PCCNTR.4150022

En el municipio de Pereira – Risaralda, el veintisiete (27) del mes de enero de 2023, se reunieron la Ingeniera Mónica Paola Saldarriaga Escobar, en calidad de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Risaralda, el Doctor Juan Agusto García Rodas en calidad de Conveniente y la Ingeniera Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez en calidad de Supervisora de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, con el objeto de realizar la presente acta la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo N° 2119 del 29 de octubre de 2022 y N° SECOP II CO1.PCCNTR.4150022, conforme a lo siguiente:

OBJETO:	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Construcción de Un Box Culvert para Canalización de la Quebrada La Unión sobre la Calle 1 entre Carreras 3ª y 5ª Zona Urbana del Municipio de Quinchía Risaralda
ENTIDAD PARTE 1:	Empresas Públicas Municipales de Quinchía E. S. P.
NIT:	800.122.736-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Augusto García Rodas
CÉDULA:	4.538.873 expedida en Quinchía
ENTIDAD PARTE 2:	Departamento de Risaralda
NIT:	891.480.085
DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN:	Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Secretaria de Infraestructura y Ordenadora del Gasto
CÉDULA:	43.158.057 expedida en Medellín
CONVENIENTE:	Empresas Públicas Municipales de Quinchía E. S. P.
IMPUTACIONES	Rubro N° 0310 232020200819 404 Disponibilidad N° 2393 del 26-sep-22 Registro N° 4863 del 2-nov-22
PLAZO INICIAL:	2 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2022
PRORROGA N° 1:	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	31 de enero de 2023
SUSPENSIÓN N° 1:	30 de enero de 2023
REINICIACIÓN N° 1:	No aplica

Acta de Suspensión Nº 1 – Convenio Interadministrativo Nº 2119 del 29 de Octubre de 2022 y Nº SECOP II CO1. PCCNTR.4150022

VALOR INICIAL CONVENIO:	$330.000.000,00
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$330.000.000,00
VALOR PARTE 1:	$ 30.000.000,00
VALOR PARTE 2:	$300.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	$148.500.000,00
SALDO DEL CONVENIO:	$181.500.000,00
ANTICIPO (35 %):	$105.000.000,00
FORMA DE PAGO	Mediante un anticipo del 35 % con la suscripción del acta de inicio previa autorización de ocupación del cauce y el 65 % restante actas parciales, previo visto bueno de la Supervisión, con amortización del anticipo
FECHA ELABORACIÓN:	30 de enero de 2023

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

La Supervisión de conformidad con oficio de enero de 2023 de las Empresas Publicas Municipales de Quinchía (anexo al presente), en el que expone sus apreciaciones en cuanto a la prórroga del convenio.

- En reunión presencial llevada a cabo el 18 de enero de 2023, entre ambos Convenientes, se indicó que se requería desarrollar la mencionada prórroga, para la adecuada ejecución del proyecto.

- El Conveniente solicitó, mediante comunicación mencionada arriba, pactar entre las partes una prórroga de DOS (2) meses más, de acuerdo al cronograma ajustado.

- El Conveniente presentó los respectivos soportes para la prórroga.

- Esta Supervisión encuentra lógica la prórroga, sin embargo, debe realizar las respectivas consultar a quien realizó el estudio previo del proceso.

- Para efectos de lo anterior, la Secretaria de Infraestructura debe realizar los trámites pertinentes ante la Secretaria Jurídica Departamental, con lo que se pretende dar cumplimiento a los alcances con los que fue aprobado el proyecto. En consecuencia, se hace necesario la gestión administrativa por parte de la Entidad para la aprobación de dicha prórroga, trámite que, de acuerdo a la normatividad establecida a la fecha para tal fin,

Acta de Suspensión Nº 1 – Convenio Interadministrativo Nº 2119 del 29 de Octubre de 2022 y Nº SECOP II CO1. PCCNTR.4150022

requiere el cumplimiento de una serie de etapas ante la Secretaría Jurídica Departamental. Lo anterior significa que no hay manera, por ahora, de garantizar la aprobación de la prórroga antes de que finalice el plazo contractual actual del Convenio ejecutado por las Empresas Públicas Municipales de Quinchía, por lo que se hace necesario la suspensión del mismo, reseñado.

En virtud de lo expuesto, las partes de común acuerdo, deciden suspender el Convenio Interadministrativo Nº Interno 2119 del 29 de octubre de 2022 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.4150022, a partir del **30 de enero de 2023**, hasta tanto sean superados los motivos que la causan.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura
Ordenadora del Gasto

ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
Supervisora
Secretaría de Infraestructura Departamental

JUAN AUGUSTO GARCÍA RODAS
R. L. Empresas Públicas Municipales de Quinchía E. S. P.
Conveniente

Elaboró: I. C. Spaggiari G.